



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 787-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 11 de noviembre de 2025

**VISTO:** La Resolución Rectoral N° 0676-2024-UNAJMA/R de fecha 06 de noviembre de 2025; Memorándum Múltiple N° 091-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2025; Carta N°849-2025-UNAJMA-EPIAM, de fecha 11 de noviembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4248, con fecha de derivación del 11 de noviembre de 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8º respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comisión Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, la Resolución Decanal N° 0676-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 12 de noviembre de 2025, aprobó la el "Plan de Trabajo de acreditación ICACIT Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental", que está programado para llevarse a cabo durante los años 2024, 2025 y 2026. Se adjunta el plan de trabajo que consta de (20) folios;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 091-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería dispuso que los directores de los programas académicos de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas remitan el informe sobre la formalización del Comité Consultivo de cada programa, en cumplimiento del Criterio 2 del modelo de acreditación del ICACIT, estableciendo como plazo máximo para su presentación el 21 de octubre de 2025

Que, mediante la Carta N°849-2025-UNAJMA-EPIAM, de fecha 11 de noviembre de 2025, el Mtro. Bryan Jefferson Abollaneda Altamirano, director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite el acta de formalización del comité consultivo del programa académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno del expediente N° 4248, con fecha de derivación del 11 de noviembre de 2025 y en atención a la Carta N° 849-2025-UNAJMA-EPIAM, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité consultivo del programa académico de Ingeniería Ambiental a partir de la fecha, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Tabla 2 - 1 Comité Consultivo del Programa  
Nombre del Programa: Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental  
Mes y año en que se estableció este comité  
Frecuencia de reuniones de este comité

Octubre del 2025  
una vez al mes

Apellidos y Nombres	Organización	Cargo	Dirección de Correo Electrónico
Buitrón Zuñiga Katherine	Municipalidad Distrital de Talavera	Gerente de Servicios Públicos Locales	kati_bz_cielo@hotmail.com
Arestegui Flores Yoan Katherine	Municipalidad Provincial de Andahuaylas	Responsable de la División de Gestión Medio Ambiente	floresyoan39@gmail.com
Arestegui Flores Yoan Katherine	Colegio de Ingenieros del Perú -Consejo Departamental de Apurímac	Presidente del capítulo de Ingeniería Ambiental de Apurímac – sede departamental de Apurímac	floresyoan39@gmail.com
Alex Rios Alarcón	Municipalidad Distrital de san Jerónimo	Jefe de la División de Medio Ambiente	Alex_rios_12@hotmail.com
Dr. Edward Arostegui León	Universidad Nacional José María Arguedas	Docente Nombrado – UNAJMA-EPIAM	earostegui@unajma.edu.pe
Dr. Sabinio Sarmiento Luna	Universidad Nacional José María Arguedas	Docente Nombrado – UNAJMA-EPIAM	ssarmiento@unajma.edu.pe



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 787-2025-D-FI-UNAJMA  
FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

Andahuaylas, 11 de noviembre de 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Comisión de Acreditación de la Facultad de Ingeniería el seguimiento y supervisión de las acciones establecidas en el Plan de Trabajo de acreditación ICACIT.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a los integrantes del Comité Consultivo del programa académico, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA